**Declaración del Receptor de Financiamiento sobre su responsabilidad fiscal (limitada) en Alemania**

Desde el 29.12.2020 GIZ está obligada por la ley fiscal (§ 58 No.1 AO) a verificar si los posibles beneficiarios de contratos de financiamientos, domiciliadas fuera de Alemania, son **sujetos pasivos[[1]](#footnote-1)** de impuesto en Alemania. Al respecto, por favor responder las siguientes preguntas:

¿La sociedad está registrada en un estado no miembro de la Unión Europea – UE? (Sie sind als Unternehmer in einem Nicht-EU-Mitgliedstaat registriert?)

SI (JA)

NO (NEIN)

¿Su domicilio social o dirección principal NO está en Alemania o en otro estado miembro de la UE? (Haben Sie weder Sitz noch Geschäftsleitung in Deutschland oder in einem anderen EU-Mitgliedstaat?)

SI (JA)

NO (NEIN)

¿Tiene establecimientos permanentes en Alemania o estado miembro de la UE desde el que se realicen ventas sujetas a impuestos? (Haben Sie Betriebsstätten in Deutschland oder in einem anderen EU-Mitgliedstaat, von der aus steuerbare Umsätze getätigt werden?)

SI (JA)

NO (NEIN)

¿Está registrado para el impuesto sobre las ventas en Alemania? (Sind Sie in Deutschland umsatzsteuerlich registriert?)

SI (JA)

NO (NEIN)

¿Tiene ventas (de bienes o servicios) en Alemania? (Führen Sie Umsätze in Deutschland aus?)

SI (JA)

NO (NEIN)

Declaramos que somos / no somos(eliminar lo que no aplica) **sujetos pasivos** en Alemania.

Firma:

Fecha:

Dirección:

1. El sujeto pasivo es la persona física o jurídica sobre la que recaen las obligaciones tributarias, bien como responsable último del impuesto o como contribuyente. Se trata de un deudor frente Hacienda por haber generado el hecho económico por el que se ve obligado al pago del impuesto según la ley. [↑](#footnote-ref-1)